



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 06/08/2025
HASH: d286c0f6c631181443b9a6c57db9975



ANUNCIO

D. JORGE MURIEL JIMÉNEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA

HACE SABER: Que ha dictado Resolución núm. 608/2025, de fecha 06 de Agosto de 2025, que literalmente dice:

““Con motivo del disfrute de parte del período vacacional correspondiente al ejercicio 2025 por el titular de la Alcaldía del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), y de conformidad con lo establecido en el art. 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula los supuestos de sustitución de la Alcaldía, y en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el que se regulan las atribuciones del Alcalde,

RESUELVO

Primero.- Habilitar a D. Alejandro J. Suárez Pérez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), para sustituir en la totalidad de sus funciones al Sr. Alcalde, durante el plazo comprendido entre el 11 y el 31 de Agosto de 2025, ambos inclusive.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Primer Teniente Alcalde para su conocimiento y debidos efectos.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).””

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera (Sevilla).-

Fecha y Firma electrónica

Cód. Verificación: 7JNS3ZMENDKUKAYSESFR07R5A
Verificación: <https://aytoherrera.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

